



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Bruselas 2006

MC.DEC/10/06
5 de diciembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Segundo día de la Decimocuarta Reunión
Diario CM(14) N° 2, punto 8 del orden del día

DECISIÓN N° 10/06
RESPALDO OTORGADO A LA APLICACIÓN EN EL ÁMBITO
NACIONAL DE LA RESOLUCIÓN 1540 (2004) DEL CONSEJO DE
SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

El Consejo Ministerial,

Convencido de la amenaza que supone que agentes no estatales, como terroristas y otros grupos delictivos, puedan adquirir, desarrollar o emplear armas nucleares, químicas y biológicas, así como sus sistemas vectores y materiales conexos, o traficar con ellos,

Recordando los compromisos asumidos en el marco de la OSCE, en particular los Principios Rectores de la OSCE en materia de No Proliferación, aprobados el 3 de diciembre de 1994,

Deseando dar una nueva prueba del compromiso asumido por los Estados participantes en la OSCE en orden al cumplimiento de las obligaciones enunciadas en las resoluciones 1540 (2004) y 1673 (2006) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, consistente en facilitar, siempre y cuando proceda, información adicional sobre la aplicación que se les esté dando en el ámbito interno, según se recomendó en el informe de abril de 2006 del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, establecido a raíz de su resolución 1540 de 2004 (Comité 1540),

Al dar su apoyo a la decisión adoptada por el FCS de seguir ocupándose de esa cuestión en 2007, especialmente mediante posibles nuevos intercambios de pareceres, incluso cuando proceda con los Socios de la OSCE para la cooperación, acerca de la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con objeto, entre otras cosas, de que los Estados participantes sigan respaldando la labor de las Naciones Unidas, dando a conocer las lecciones aprendidas, compartiendo experiencias y facilitando la identificación de esferas en las que sea necesaria asistencia para la aplicación en el ámbito interno, y obrando en todo momento de forma coordinada y en estrecha colaboración con el Comité 1540,

Acoge con satisfacción e insiste en la importancia de la Decisión N° 10/06 del FCS relativa al respaldo que debe darse a la aplicación en el ámbito interno de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.